



PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“MEJORAMIENTO PASEO LAS BELLOTAS”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA

En Providencia, a **27 SEP. 2024** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”; y la **EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA**, RUT N°77.163.954-2, representada legalmente por don **SIMÓN IGNACIO LÓPEZ BORQUEZ**, [REDACTED], [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en calle **Camino Barro**, comuna de [REDACTED] en adelante “la empresa contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.895 de 18 de diciembre de 2023, se adjudicó a la sociedad **EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA**, RUT N°77.163.954-2, la licitación pública para las obras “MEJORAMIENTO PASEO LAS BELLOTAS”, adquisición mercado público ID 2490-106-LR23; que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°875 de 19 de junio de 2024, se modificó el punto N°3 del Decreto Alcaldicio EX. N°1.895 de 18 de diciembre de 2023, como en él se indica; que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.228 de 28 de agosto de 2024, se autorizaron la ejecución de las Obras Extraordinarias N°1 y N°2, el Aumento de Obra N°1 y la Disminución de Obra N°1, para las obras “MEJORAMIENTO PASEO LAS BELLOTAS”; que, según lo señalado en el Control de Registro de Obligaciones N°236-2024, de fecha 6 de septiembre de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el Memorándum N°16.843 de 6 de septiembre de 2024 de la Dirección de Infraestructura, en el correo electrónico de don Gonzalo Mättig Cabezas, enviado desde la casilla electrónica gmattig@providencia.cl con fecha 12 de septiembre de 2024 a las 12: 10 horas, a la casilla electrónica cbarria@providencia.cl; y finalmente, conforme lo dispuesto en el **Decreto Alcaldicio EX. N°1317 de 12 de septiembre de 2024**, la Municipalidad autoriza un aumento de plazo de 50 días corridos, a contar del 13 de septiembre de 2024, para las obras “MEJORAMIENTO PASEO LAS BELLOTAS”, adjudicado mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.895 de 18 de diciembre de 2023, a la sociedad **EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA**, RUT N°77.163.954-2, quedando el plazo total de las obras en 180 días corridos.

SEGUNDO: Se aprueba el pago de UF508,368.- (Quinientos ocho coma trescientos sesenta y ocho Unidades de Fomento) IVA incluido, a la sociedad **EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA**, RUT N°77.163.954-2, correspondiente a los mayores



Contrato

N° 153

del 2024



gastos generales incurridos por la empresa, que se vieron afectados, producto de los Aumentos de Obra, Obras Extraordinarias y la demora en la tramitación de estas modificaciones, que corresponde pagar por los gastos generales referidos a los 10 días por aumentos de Obra más 50 días corridos, a contar del 13 de septiembre de 2024 para las obras "MEJORAMIENTO PASEO LAS BELLOTAS", adjudicado mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.895 de 18 de diciembre de 2023.

TERCERO: El aumento de obra por trámites de las modificaciones, representan un 5,16% del monto original del contrato. La suma de aumentos de obras y obras extraordinarias, representan un 14,84% del monto original contratado.

CUARTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de don Simón Ignacio López Bórquez consta de escritura pública de Constitución, de fecha 4 de junio de 2020, celebrada ante Notario Público don Luis Alberto Maldonado Concha, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.



Simón López B.
Simón Ignacio López Borquez
C.I.Nº [REDACTED]
Representante legal
Empresa Constructora SLB SpA

Evelyn Matthei Fornet
Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia

Contrato
119153
Oct 2024